

# Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 14 DE AGOSTO DE 2002 EDICION

N° 7.920

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

#### Resolución N° 601 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza N° 1.119, Julio CABRERA, D.N.I. N° 11.572.005-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 603 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza N° 1.403, Enrique Damián BORDON, D.N.I. N° 14.454.461-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 604 de fecha 30/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza N° 1.323, José Benito MOLINA, D.N.I. N° 12.098.342-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 605 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza N° 1.821, Eduardo Nelsio GOMEZ, D.N.I. N° 13.439.194-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 606 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario principal de Policía, Rubén GENES, D.N.I. N° 12.579.442-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

#### Resolución N° 607 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario principal de Policía, Carlos Alberto ESCOBAR, D.N.I. N° 13.439.700-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

#### Resolución N° 608 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza N° 672, Ricardo

GONZALEZ, D.N.I. N° 13.218.941-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 609 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Roberto Néstor VARGAS, D.N.I. N° 14.364.532-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 610 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Oficial principal de Policía, Marcelo Argentino CABRERA, D.N.I. N° 17.150.326-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

#### Resolución N° 611 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo primero a Sargento, deducida por el Sargento de Policía, plaza N° 2.172, Orlando Raúl BILLORDO, D.N.I. N° 10.408.299-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 612 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Oficial ayudante a Oficial auxiliar, deducida por el Oficial auxiliar de Policía, Néstor Eduardo RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 20.419.316-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 613 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza N° 1.031, Antonio Luis ROMERO, D.N.I. N° 11.621.732-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 614 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Oficial auxiliar a Oficial principal, deducida por el Oficial principal de Policía, Hugo Darío Gustavo Ramón TORRES, D.N.I. N° 14.606.682-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### Resolución N° 615 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Comisario Principal a Comisario Inspector, deducida por el Comisario Inspector de Policía, Hugo Rubén PIEROZZI, D.N.I. N° 10.882.786-M, promoción dispuesta por De-

creto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 616 de fecha 01/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Comisario Principal a Comisario Inspector, deducida por el Comisario Inspector ® de Policía, Daniel Virgilio MENDOZA, D.N.I. Nº 11.202.551-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 617 de fecha 01/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento ayudante a Suboficial principal, deducida por el Suboficial mayor ® de Policía, Oscar ARCE, D.N.I. Nº 5.272.156-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 618 de fecha 01/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza Nº 3.224, Ramón Hugo ROMERO, D.N.I. Nº 20.614.706-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 619 de fecha 01/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Cabo primero de Policía, plaza Nº 2.781, Ramón Gustavo ALEGRE, D.N.I. Nº 17.497.509-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente instrumento.

**Resolución Nº 620 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.151, Gabriel Angel ZACARIAS, D.N.I. Nº 11.415.564-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 621 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza Nº 3.334, Aníbal Ramón HERRERA, D.N.I. Nº 20.731.434-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 622 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento primero a Sargento ayudante, deducida por el Sargento ayudante de Policía, plaza Nº 437, Mario LEGUIZAMON, D.N.I. Nº 10.998.729-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 623 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza Nº 3.499, Rubén Ramón ROBLEDO, D.N.I. Nº 20.172.526-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 624 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento

primero de Policía, plaza Nº 1.072, Abelardo Rolando AGUILERA, D.N.I. Nº 12.374.120-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 625 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.153, Ruvén Degezús SALAS, D.N.I. Nº 11.905.019-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 626 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Cabo de Policía, plaza Nº 3.363, Juan Patricio GIMENEZ, D.N.I. Nº 21.995.886-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución Nº 627 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento primero a Sargento ayudante, deducida por el Sargento ayudante de Policía, plaza Nº 410, Héctor Estanislado ESCOBAR, D.N.I. Nº 10.882.924-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 628 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Subcomisario a Comisario, deducida por el Comisario de Policía, Oscar Luis CORREA, D.N.I. Nº 12.477.283-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 629 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Sargento ayudante de Policía, plaza Nº 386, Eduardo MARIN, D.N.I. Nº 10.374.611-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 630 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.036, Domingo Julio LEDESMA, D.N.I. Nº 11.512.495-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 631 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento ayudante a Suboficial principal, deducida por el Oficial principal ® de Policía, Marciano SALINAS, L.E. Nº 7.830.029-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 632 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo primero a Sargento, deducida por el Sargento de Policía, plaza Nº 2.166, José Vicente BRAVO, D.N.I. Nº 16.897.917-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 633 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de dife-

rencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza N° 3.990, Hugo Abel MARSALL, D.N.I. N° 21.974.398-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 634 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Cabo de Policía, plaza N° 3.484, Francisco Omar QUINTANA, D.N.I. N° 21.350.493-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 635 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1°: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza N° 3.309, Isidro Ismael BERNALD, D.N.I. N° 22.199.367-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 636 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1°: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza N° 3.387, Antonio Luis LAGRAÑA, D.N.I. N° 17.497.530-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 637 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1°: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por la Cabo de Policía, plaza N° 3.526, Nérida Julia CONTRERAS, D.N.I. N° 20.483.304-F, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 638 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1°: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza N° 3.458, Ramón Ismael GALEANO, D.N.I. N° 22.330.246-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 639 de fecha 05/08/2002**

ARTICULO 1°: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Oficial ayudante a Oficial auxiliar, deducida por el Oficial auxiliar de Policía, Carlos Antonio GALARZA, D.N.I. N° 20.090.917-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 642 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Acceder a la solicitud de indemnización por accidente de trabajo interpuesto por el señor Jorge Waldemar CARDOZO, D.N.I. N° 25.278.657, conforme a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a liquidar y abonar al señor Jorge Waldemar Cardozo, D.N.I. N° 25.278.657, el monto que corresponda por la vigencia de la Ley 24.557 Accidente de Trabajo, cuya suma asciende a la cantidad de **pesos tres mil doscientos setenta y seis con dos centavos** (\$ 3.276,02), pagaderos en dos cuotas trimestrales de **pesos un mil seiscientos treinta y ocho con un centavo** (\$ 1.638,01) cada una, a partir de junio del año en curso y hasta la

cancelación de la misma.

**Resolución N° 643 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza N° 1.196, César Alberto DE JESUS, D.N.I. N° 13.691.820-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 644 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo primero a Sargento, deducida por el Sargento de Policía, plaza N° 2.151, Valentín CABALLERO, D.N.I. N° 14.717.882-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 645 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo primero a Sargento, deducida por el Sargento de Policía, plaza N° 2.177, Juan Carlos PALMEROLA, D.N.I. N° 14.668.700-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 646 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza N° 3.380, Héctor Romualdo ANRIQUEZ, D.N.I. N° 17.757.683-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 647 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Sargento de Policía, plaza N° 2.156, José MARIN, L.E. N° 8.185.255-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución N° 648 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Cabo de Policía, plaza N° 3.286, Carlos Horacio RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 20.172.136-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución N° 649 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo primero a Sargento, deducida por el Sargento de Policía, plaza N° 2.170, Sergio Luis MARTINEZ, D.N.I. N° 17.342.455-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 650 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza N° 1.028, Hipólito GOMEZ, D.N.I. N° 11.705.661-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución N° 651 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Subcomisario a Comisario, deducida por el Comisario de Policía, Víctor Manuel SANDOVAL, D.N.I. N° 12.470.261-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 652 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Santos BARBONA, clase 1951, L.E. Nº 8.520.520-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Escalafón General, grado 2: Suboficial principal, plaza Nº 125, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

**Resolución Nº 653 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Sargento ayudante de Policía, plaza Nº 394, Isabelino AYALA, D.N.I. Nº 7.855.141-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución Nº 654 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por la Cabo de Policía, plaza Nº 3.550, Liliana Noemid LUCERO, D.N.I. Nº 21.685.919-F, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 655 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo a Cabo primero, deducida por el Cabo primero de Policía, plaza Nº 2.755, José María LOPEZ, D.N.I. Nº 14.194.402-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 656 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo a Cabo primero, deducida por el Cabo primero de Policía, plaza Nº 2.766, Virgilio Exequiel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 20.488.331-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 657 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento ayudante a Suboficial principal, deducida por el Suboficial principal @ de Policía, Andrés Pablo DUMULLARD, L.E. Nº 5.670.675-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 658 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase, la solicitud de pago deducida por el Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.110, Angel Rubén BARRIENTOS, D.N.I. Nº 12.915.674-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución Nº 659 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza Nº 3.547, Claudia Irma BENITEZ, D.N.I. Nº 21.860.725-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 660 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Cabo primero de Policía, plaza Nº 2.742, Mario Angel ALEGRE, D.N.I. Nº 17.808.939-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución Nº 661 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por la Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.444, Mercedes Ofelia DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 13.439.013-F, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 281/99, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 662 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.167, Ramón Secundino LAFUENTE, D.N.I. Nº 11.228.855-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución Nº 663 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento primero a Sargento ayudante, deducida por el Sargento ayudante de Policía, plaza Nº 381, Armando LUCENA, L.E. Nº 8.520.734-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 664 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza Nº 3.374, Claudio Luis MAMBRIN, D.N.I. Nº 18.033.759-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 665 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.102, Juan Carlos PEREYRA, D.N.I. Nº 12.097.950-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 666 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por la Cabo de Policía, plaza Nº 3.525, Zulma Esther MARANGONI, D.N.I. Nº 21.686.108-F, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución Nº 667 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Suboficial Principal de Policía, plaza Nº 60, Alberto Mariano MAZZITELLI, D.N.I. Nº 6.648.582-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución Nº 668 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento primero a Sargento ayudante, deducida por el Sargento ayudante de Policía, plaza Nº 398, Rubén Milciades AYALA, D.N.I. Nº 7.915.102-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 669 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.439, Joe David GODOY, D.N.I. Nº 13.996.085-M, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 281/99, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Resolución Nº 670 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1º: Recházase la solicitud de pago de dife-

rencia salarial, deducida por el Subcomisario de Policía, José Luis VILLORDO, D.N.I. N° 13.719.937-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Resolución N° 671 de fecha 06/08/2002**

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Cabo de Policía, plaza N° 3.340, Héctor Osvaldo ORTA, D.N.I. N° 17.251.188-M, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Elida M. A. de Tacca**

*Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.*

s/c.

E:14/8/02

**PROVINCIA DEL CHACO**

A. P. A.

*Administración Provincial del Agua*

**RESOLUCION N° 251/02**

Resistencia, 08 julio 2002

CERTIFICASE que el terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Parcela 15, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción leve de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1.111/98 Anexo III, de esta Administración Provincial del Agua, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-260602-0141/E.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann**

*Presidente*

s/c.

E:14/8v:16/8/02

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El señor Carlos Esteban Gasko, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso casa de Gobierno, notifica a la señora Sofía BASIUK de PISTONI, el artículo 1° de la Resolución N° 0.420 de fecha 27.06.02, dictada en el Expediente N° 0601/98, que dice: **Artículo 1°:** RESCINDIR las adjudicaciones en ventas otorgadas a favor de la señora Sofía Basiuk de Pistoni, según Resoluciones N°s. 1.199/98 y N° 0.785/99, por la unidades económicas de explotación ganadera, constituida por la fracciones Oeste (sup. aproximada de 1.250has.) y Este (sup. aproximada de 1.250has.) de la Parcela 132, Circunscripción "V", Zona "D", Departamento General Güemes, con superficie total y aproximada de 2.500has., por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29°; 32° Inc.b) y 33° de la ley 2913 y sus modificatorias.- Firmado Carlos Esteban GASKO, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia, 6 agosto 2002.

**Carlos Esteban Gasko**

*Presidente*

s/c.

E:9/8v:14/8/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la suscripta, sito en Brown N° 249 de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. ACEVEDO, Ramón Rafael, con M.I. N° 1.658.424, fallecido el día 5 del mes de mayo del año 1999, en los autos caratulados: "**Acevedo, Ramón Rafael s/Juicio Su-**

**cesorio**"; Expte. N° 457/02. Resistencia, 3 de mayo 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**

*Secretaria*

s/c.

E:9/8v:14/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Librado Zenón CORDOBA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Córdoba, Librado Zenón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1227 F° 160 año 2002; que se tramita ante el Juzgado de la 1ra. Instancia Civil y Com. de Villa Angela, Chaco. Secretaría, 12 de julio de 2002.

**Mabel Escribanich de Nicolich**

*Escribana/Secretaria*

s/c.

E:9/8v:14/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Paz, Dorotea s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 131 F° 80 año 2002. Secretaría, 16 de julio de 2002.

**Mabel Escribanich de Nicolich**

*Escribana/Secretaria*

s/c.

E:12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. Elida RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 3.918.854, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 78/02 - Sala I, en los autos caratulados: "**Sres. Elida Ruiz Díaz de Junco y Hugo Gajate - s/Juicio Administrativo Responsabilidad**", Expte. N° 403291100-15.652-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 18 de julio de 2002. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora Sala I del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador **dis-pone:** I) Hacer efectivo el apercibimiento de la Disposición N° 80/00 punto IV) Sala I de fs. 136 de autos y dar por decaído el derecho dejado de usar, por no haber presentado descargo, ofrecido pruebas en el plazo que para ello tenía, la Sra. Elida RUIZ DIAZ de JUNCO. II) Hacer efectivo el apercibimiento de la Disposición N° 80/00 punto IV) Sala I y dar por decaído el derecho dejado de usar por haber presentado descargo fuera de término, en el plazo que para ello tenía el Sr. Hugo GAJATE, según informe del Dpto. de Control Procesal a fs. 186 de autos. III) Tener presente la documental agregada a fs. 147 de autos, para el momento del fallo, de conformidad a las facultades otorgadas por Resolución T.C. N° 28/00 a esta Vocalía. IV) Notificar a los interesados la presente disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala I. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal Presidente Coordinador Sala I". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de agosto de 2002.

**Dr. Damián Servera Serra**

*Secretario*

s/c.

E:12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de 1ª Categoría Especial, Dra. Dolly Leontina Flores, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en

Lavalle 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, y un (1) día en el diario, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Versari Vicente y Alegre Olegaria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1361, F° 220, año 2001. Secretaría, 04 de junio de 2002.

**Iris Beatriz Fantín de Ortiz**  
Secretaria

s/c. E:12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Clemente Remigio AQUINO, argentino, de 32 años de edad, casado, sin ocupación, con domicilio en Avda. Urquiza 2200, ciudad, el que ha nacido en Resistencia el 1 de abril de 1967, siendo hijo de Clemente Aquino y de Aparicia Arriola, en los autos caratulados: "**Aquino, Clemente Remigio s/Lesiones Culposas**", Expte. N° 355/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de marzo del 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Clemente Remigio AQUINO, cuyos datos personales son de figuración en autos por hallarlo incurso en el delito de lesiones culposas, previsto por el Art. 194 del Código Penal. II)... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 19 de julio de 2002. Ante mí:

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:12/8v:23/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez N° 2 del Juzgado del Menor y la Familia de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 637, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Castro, Fabricio Alejandro y Nadeo, Gabriela Luján s/Guarda Preadoptiva**", Expte. N° 72/00, cita por tres (3) días a la señora Myriam Mabel Valdéz, D.N.I. 28.373.678, a comparecer a la audiencia fijada para llevarse a cabo el día 2 de setiembre de 2002 a las 08:00 horas, a fin de prestar su consentimiento a la guarda intentada en los autos de la referencia. Resistencia, 18 de junio de 2002. Dra. Alicia Alcalá de Mottet, Abogada-Secretaría. Juzgado N° 2 del Menor y la Familia. Resistencia, 16 de julio de 2002.

**Alicia Alcalá de Mottet**  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.046 E:12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz, de esta ciudad, en autos: "**Angeli Dario s/Sucesorio**", Expte. N° 2679, F° 70, Año 2002, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dario ANGELI, M.I. N° 7.511.571. Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2002.

**Angel Roberto Castaño**  
Secretario

R.N° 110.048 E:12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedo-

res que se crean con derecho al haber hereditario de don Gregorio Rodolfo y Manuel Heriberto ROMERO que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 222/01, caratulado: "**Romero Gregorio Rodolfo y Manuel Heriberto s/Sucesorio**". Resistencia, 05 de julio de 2001.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

R.N° 110.051 E:12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Delgado Nicolás Enrique s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 13.042 del año 2002, que se tramita por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Clelia M. Borisov, por Resolución de fecha 5 de agosto del 2002 y por presentación efectuada el día 28 de junio del 2002, se procedió a decretar la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Nicolás Enrique DELGADO, CUIT N° 20-10023708-4, con domicilio en calle Colón N° 142 de la ciudad de Resistencia. Habiéndose fijado como fecha hasta el cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificaciones de los créditos pertinentes por ante el Sr. Síndico, el 27 de Septiembre del 2002. El 8 de noviembre del 2002 para la presentación del informe individual de los créditos y el 20 de diciembre del 2002 para la presentación del informe general. La audiencia informativa para el día 14 de julio del 2003, a las 10:00 horas a celebrarse en sede del tribunal. Síndico del concurso ha sido designado el CPN Scolari, Eduardo Alberto, con domicilio en López y Planes N° 316, ciudad de Resistencia. El expediente se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en Calle French 166. Primer piso. Resistencia, 8 de agosto del 2002.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.055 E:12/8v:23/8/02

**EDICTO.-** La Unidad Ejecutora del Servicio Eléctrico Provincial en el Area Rural - UESEPAR, creada por Ley Provincial N° 4957 - Decreto N° 680/02 - Resolución N° 130/02, representada por su Coordinador General y Alterno Ing° Pedro Roldán y Don Juan Domingo Teruel respectivamente, hace saber por (3) tres días y emplaza por el término de 180 días corridos a partir de la última publicación a toda persona que dentro del Territorio de la Provincia del Chaco, se considere con derecho de partes y acreencias que tuviere sobre bienes físicos del Sistema Eléctrico Rural, con todo lo clavado y adherido al suelo que estén atendidas actualmente por Cooperativas, y dentro de ellas los que actúen como socios de la mismas, ex socios ó toda otra persona no socia que invoque derecho..... Debiendo acreditar este derecho con pruebas fehacientes a presentar en las Dependencias de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, vencido dicho plazo caducarán todas las presentaciones y acciones posteriores que se pretendan hacer valer.... Dichas presentaciones se realizarán por Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos sito en el 2° Piso de Casa de Gobierno Pte. Marcelo Torcuato de Alvear 145- Resistencia - Chaco en días hábiles durante el horario de 8,30hs a 12,30 hs.-----

OBSERVACIONES:(Aprobado por Acta N° 06 de la U.E.S.E.P.A.R.) Fecha de Resolución 120/02 -(21-05-2002)-90 días para publicar convocatoria Art.3° Ley 4957.- (Vencido los plazos de dicha convocatoria, (180 días según Edicto) el Estado Provincial realizará los actos posteriores sobre todos los bienes no reclamados o que fehacientemente no se haya demostrado la propiedad. Quienes se presenten con posterioridad a dichos plazos, deberán hacer valer sus pretensiones por vía judicial) Art.3° Ley 4957.

**Juan Domingo Teruel**, Director de Obras  
**Ing. Pedro Roldan**, Director de Energía a/c

s/c E: 12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Especial de Paz, Dr. Héctor Hugo Segui, en los autos caratulados: "**Agüero, Sixto s/Sucesorio**", Exp. N° 2.380, F° 62, año 2002, Sec. N° 2, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citándose a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fs. 10. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 19 de julio de 2002.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

s/c E:14/8v:21/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en L. y Planes N° 36, P.A., ciudad, en los autos: "**Escalante, Sergio Daniel s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 16.064/01. Cítese por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando y citando por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario. Causante: Sergio Daniel ESCALANTE.

**Dra. Mariella Casavecchia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.052 E:14/8v:21/8/02

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, 1° piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José Antonio PRIETO MARTINEZ, C.I. Policía del Chaco N° 222.212, para hacer valer sus derechos en Expte. caratulado: "**Prieto Martínez, José Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 6.264/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio del 2002.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 110.054 E:14/8v:21/8/02

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial N° 10, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, sito en calle French 166, 1º. piso, conforme lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, hace saber por cinco (5) días que, en los autos caratulados: "**Ignazetti, José su Patrimonio s/ concurso preventivo**", Expte. 12.910, año 2002, iniciados el 27/06/02 se ha decretado, el día 17/07/02, la **apertura del concurso preventivo** de José IGNAZETTI **su patrimonio** (C.U.I.T. N° 20-02453584-4). Interviene como Síndico el Cr. Emilio Marcelo BERTOLLO, con domicilio en Av. Rivadavia

N° 825, de esta ciudad. Se ha fijado el día 27 de septiembre de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación, en el domicilio del síndico, a cuyo efecto se los intima por este medio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la ley 24.522. Los días: 8 de noviembre de 2002 para que el síndico presente el informe individual, y 20 de diciembre de 2002 para el informe general, y el día 8 de julio de 2003, a las 9 horas para la celebración de la audiencia informativa, que se llevará a cabo en la sede del Tribunal con las personas que concurran. Resistencia, 8 de agosto de 2002.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 110.059 E:14/8v:26/8/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela (Chaco), Secretaría N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don Agustín Mauro IÑIGUEZ, en los autos caratulados: "**Agustín Mauro Iñiguez s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 1.340, F° 168, año 2002). Villa Angela, Chaco, 7 de agosto de 2002.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.060 E:14/8v:21/8/02

**EDICTO.-** La Doctora Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por dos (2) días, a REIFER de ROSSI, Elisa, o REIFER de ROSSI, Elisa M. Vda. de Luis Juan Manuel ROSSI; ROSSI de JARAST, Eva María; ROSSI o ROSSI y REIFER, Juan Enrique, para que comparezcan a tomar intervención y hace valer sus derechos, en el plazo de quince (15) días, en autos caratulados: "**Sandrino de Germignani, Azucena c/Maidana, Hugo Damián y/o quien Resulte Responsable s/ Escrituración**", Expte. N° 7.479/97, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 27 de octubre de 2000.

**Dr. Sergio G. Lencovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 110.061 E:14/8v:16/8/02

**EDICTO.-** Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Teresa ONTIVEROS de ZABALA, M.I. N° 03.034.923, y don Santiago Eduardo ZABALA, M.I. N° 06.827.880, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulado: "**Ontiveros de Zabala, María Teresa y Zabala, Santiago Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.075, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de julio del 2002.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 110.063 E:14/8v:21/8/02

**EDICTO.-** Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, con sede en French 166, de Resistencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Antonio MOLINA, en el Expte. N° 12.004/02, "**Molina, Jorge Antonio s/Jui-**

**cio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de julio de 2002.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 110.069 E:14/8v:21/8/02

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de Oscar Segundo PAEZ, M.I. Nº 3.560.100, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Paez, Oscar Segundo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 585, Fº 066, Año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1, 16 de julio de 2002.

**Orlando Bravo, Secretario**

R.Nº 110.071 E:14/8v:21/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, Secretaría Nº 4, sito en calle French Nº 166, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña Susana Leonida SANCHEZ, M.I. Nº 6.155.924, bajo apercibimiento de ley. "**Sánchez Susana Leonida s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 12.465/02. Resistencia, 9 de agosto de 2002.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.072 E:14/8v:21/8/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de esta ciudad: Cita por tres (3) días, a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, los que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Rimer Teresa s/Sucesorio**", Expte. Nº 2752, año 2001. Sec. Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de julio del 2002.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

R.Nº 110.073 E:14/8v:21/8/02

## LICITACIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/2002

**Objeto:** "S/Adquisición de agua mineral y dispensar eléctricos frío/calor año 2002", por un monto estimativo de \$ 4.500,00 (Son Pesos: Cuatro mil quinientos).

**Garantía de oferta:** 1% (Uno por ciento) del valor cotizado.

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en Juan B. Justo Nº 555 - Resistencia, Chaco, el día 14 de agosto de 2002 a las 10:00 horas.

**Consulta y/o retiros de pliegos:** de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:30 horas a partir del día 09/08/2002.

**Lugar y fecha de presentación de ofertas:** Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas, y hasta las 10:00 horas de fecha de apertura (14/08/2002).

**Cra. Alicia N. Geat de Retamozo**  
Dirección de Administración

s/c. E:9/8v:21/8/02

### PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

### LICITACION PUBLICA Nº 01/02

**Objeto:** "Adquisición de 25.000 litros de gasoil con

destino a los trabajos de recuperación de la laguna Argüello".

**Presupuesto Oficial:** \$ 43.000.

**Fecha de apertura:** 03/09/02, hora: 11.00.

**Lugar:** Administración Provincial del Agua, Marcelo T. De Alvear 32, Resistencia, Chaco.

**Presentación de las ofertas:** Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 11.00 horas del 03/09/02.

**Precio del pliego:** \$ 50.

**Consultas:** Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua.

EXPEDIENTE Nº 270.070802.0182/E

RESOLUCION Nº 311/02

**A.U.S. Lidia del Carmen Costas**

Secretaria Administrativa

s/c. E:14/8v:26/8/02

## CONVOCATORIAS

### CICRE

#### Centro Empresario de Informes Comerciales CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y el artículo 11 de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 2002, a las 21 hs., en el local social, sito en calle Sta. María de Oro 161, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2) Adquisición bien inmueble.

**Nota:** El quórum se regirá por el art. 13 (pasada una hora, la asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes).

**Raúl Vinokurov**

Secretario

R.Nº 110.062

**Emilio Martínez**

Presidente

E:14/8/02

### ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR ESC. Nº 421

Ciervo Petiso, Chaco

#### Convocatoria a Asamblea General de Socios

**Señores asociados:** En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios para el día 22 de agosto de 2002, a las 18.00 horas en el local de la Biblioteca Popular Escolar E.E.G.B. Nº 421 a efectos de considerarse siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el secretario y el presidente el acta de la asamblea en representación de los socios presentes.
- 2) Informar los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2002.
- 4) Elección de tres socios para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de la Comisión Directiva por renovación parcial. En este acto se deberán elegir tres (3) miem-

bros titulares: Presidente, vocal 1º y vocal 3º y dos (2) miembros suplentes: Vocal 2º y vocal 3º. Un revisor de cuentas titular.

**Cristina Alegre**

Secretaria

R.Nº 110.065

**Ilda Paulina Medina**

Presidente

E:14/8/02

> \* <

**SOCIEDAD DE AYUDA A LAS ESCUELAS  
DE DISCAPACITADOS MENTALES  
CONVOCATORIA**

Señor socio/a: De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a Ud. que el día viernes 29 de agosto del dos mil dos, a partir de las quince y treinta horas, en el local de la Escuela de Educación Especial Nº 2 Telma Reca, ubicada en Vedia 1600, de nuestra ciudad, se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance y cuadro demostrativo de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 35 cerrado el 28 de febrero del 2002.
- 4) Elección total de autoridades:
  - A) Comisión Directiva:  
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) vocales y tres (3) vocales suplentes.
  - B) Comisión Revisora de Cuentas:  
Un titular y un suplente.

**Observación:** La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho al voto.

**Sara D. Catelli**

Presidente

R.Nº 110.066

E:14/8/02

> \* <

**COOPERADORA DE FAUNA Y FLORA  
CONVOCATORIA  
AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2002, a las 20:00 horas, en nuestra sede del ex-obrador del Puente General Manuel Belgrano, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Motivos por el cual se realiza fuera de término nuestra asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1999, Nº 32 y el ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 2000, Nº 33.
- 4º) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, por terminación de mandato.
- 5º) Designación de dos socios para refrendar el acta

de la asamblea en forma conjunta con el presidente y el secretario.

**Julio César Bonzi**

Secretario

R.Nº 110.068

**Ing. Enrique E. Utges**

Presidente

E:14/8/02

**REMATES**

**EDICTO.-** Doctora Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Nº 9, sito en calle French Nº 166, primer piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "**Amarilla Automotores S.A. c/ Martinovich, Savo José s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 411 año 2002, que Martillero Jorge Alberto Wolcoff, Matrícula Nº 553 (C.U.I.T. Nº 20-13571916-2 IVA Responsable Monotributo), rematará el día diecinueve (19) de agosto de 2002, hora: 9:00 en Ruta 11 Km. 1.003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco: **Un automotor usado, marca: Mazda, tipo: Pick-Up, modelo: B2500 UG93 SDX (cabina doble), año: 2000, con motor marca: Mazda Nº WL405590, chasis marca: Mazda Nº JM7UFYOW5WO139340, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. Nº DIL 978.** El estado de uso y conservación general es bueno, con 70.710 km. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 16/08/2002, horario comercial. Base: \$ **8.316** (50% deuda prendaria). Contado. Mejor postor. Deuda patentes: Municipalidad de Quitillipi, Chaco (domicilio del deudor). No se encuentra inscripto, según informe del 16/04/2002. Si existieren deudas por patentes que afecten al rodado son a cargo del adquirente en la subasta. Contado. Mejor postor. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: Rioja Nº 586, Chaco. Tel. (03722) 15643198. Secretaría, 6 de agosto de 2002.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**

Secretaria

R.Nº 110.040

E:9/8v:14/8/02

> \* <

**EDICTO.-** (Art. 39 Ley de Prenda con Registro). Por cuenta y orden CITIBANK N.A., el Martillero Juan Mario Fernandez remata el 27 de Agosto de 2002, a las 09,30 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1. Volkswagen Polo Classic SI), Año 1996. Dominio AZF-985. Base \$ 5.798.99. 2. Renault Clio RL 3P AA, Año 1997. Dominio BTS-414. Base \$ 7.880,00. 3. Fiat Duna SX1) 1.7, Año 1997, Dominio BQC-129. Base \$ 11.591.34. 4. Peugeot 504 XSDTCADA, Año 1996. Dominio AVF-656. Base \$ 8. 671.78. 5. Peugeot 205 SP GLI), Año 1997. Dominio BFD-769. Base \$ 3098.21. 6. Fiat Palio ELD SP, Año 1997. Dominio BTC-002. Base \$ 19.520,00. 7. Fiat Duna SX 4P, Año 1998. Dominio CCI-786. Base \$ 7.514,27. 8. Fiat Duna SI) 4P, Año 1998. Dominio BWO-949. Base \$ 14.624,41. 9. Fiat Spazio TR. 2P, Año 1996. Dominio ASD-325. Base \$ 3.580,00. 10. Peugeot 405 GLI) 1.9, Año 1997. Dominio BUG-367. Base \$ 4.931,00. 11. Fiat Duna SI) 4P, Año 1999. Dominio CVC-666. Base \$ 6.917,67. 12. Renault Clio RL 3P. AA, Año 1998. Dominio BYA-142. Base \$10.761,18. 13. Peugeot 504 G1) DIF. A, Año 1997. Dominio BOD-143. Base \$ 15.425,38. 14. Fiat Duna SI) 4P, Año 1997. Dominio BMK-337. Base \$ 14.064,37. Las ofertas serán individuales y por las bases asigna-

das. De no existir ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25%, y de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. **CONDICIONES:** Al contado y mejor postor. Operaciones en Pesos. Señá: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. Hábiles bancarias mediante depósito en Pesos en Caja de Ahorros N° 5400005097 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador y/o transferencias bancarias, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 hs. hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. **EXHIBICIÓN Y PUESTA EN MARCHA MOTORES:** 26.08.2002 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. **INFORMES:** TEL: 424058 / 438321 / 420694 / 15629309. Subasta en los términos del art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. **VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.**

**Juan Mario Fernández**

Martillero Público - Mat. N° 414

E:9/8v:14/8/02

**EDICTO.-** Judicial: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en French N° 166 - 1er. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**JISA S.A. c/Cosenza Serafín y/o Cosenza Rosa Beatriz K. de s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 10.155/96, que el Martillero Público Nacional Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, rematará el 23 de agosto de 2002 a las 9,30 horas en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88, 3er. Piso, oficina N° 26 de esta ciudad, los siguientes inmuebles ubicados: 1) Circ. III - Sec. "M" - Mz. 2 - Pc. 3, de la ciudad de Formosa Capital - Matrícula N° 21.981 - inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Formosa, de 25 m de frente por 50 m de fondo. Base \$ 1.140, 2/3 partes valuación fiscal; deudas: D.G.R. de Fsa. \$ 251,33 al 17/05/02; 2) Circ. III - Sec. "M" - Mz. 2 - Pc. 4, de la ciudad de Formosa Capital - Matrícula N° 21.982 - inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Formosa, de forma irregular con una superficie de 1.998,25 m2. Base \$ 1.870,36; 2/3 partes valuación fiscal; Deudas: D.G.R. de Fsa. \$ 330,39 al 17-05-02. Contado efectivo y mejor postor. Señá 10% - saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo comprador. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Más informes martillero actuante. T.E. CEL. 03722-15601483, en horario comercial. Resistencia, 08 de agosto de dos mil dos.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**

Secretaria

R.N° 110.056

E:12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cin-

co días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 04 de septiembre del cte., año 2002, a las 9,30 horas en calles Mitre y Los Andes, de Villa Angela, (ubicación de inmueble con mejoras, frente vivienda calle Mitre). **Condiciones:** Bienes Muebles: contado, mejor postor, sin base, comisión 10%. Bienes Inmuebles: con base que se detallan, señá 20% en el acto del remate, saldo al quinto día de la aprobación judicial de subasta, comisión 6% a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, consultas martillero actuante, tel. 15630183, horario oficina, visitas horario comercial. **Bienes:** Muebles: una máquina de hacer paquetes termocontraible, marca "Albipack". Una caja de seguridad de 0,40 por 0,30 centímetros, estado que se encuentran. Inmuebles: 1) Una fracción de terreno urbano, determinado como: Parcela 50 de la Manzana 6 "J", que mide 15 metros de frente por 30 de fondo, haciendo esquina, superficie 450 metros cuadrados, linda sus frentes calles Mitre y Los Andes. Inscripto Matrícula N° 7082. **Mejoras:** Una casa habitación, tipo chalet, posee: una cocina, un living comedor, un living, un hogar, tres dormitorios, (una suite con baño privado). Otro baño instalado, un salón, comedor diario y garage, un lavadero interno y uno externo, un baño externo, patio piso ladrillos, pisos dependencias: mosaicos granito, cerámica, y de cemento, techo de cemento y de chapa de zinc, aberturas madera y vidrieras, cielorraso machimbre, muro perimetral, dos portones acceso calle Los Andes, instalación energía eléctrica, agua potable, inmejorable. Desocupado. Base \$ 30.000.- Deuda municipal \$ 2.386, años 1996/2001. Deuda SAMEEP: 429,96 más futuras cuotas a 1.396. SECHEEP \$ 429,96 y \$ 527,94. 2) Dos fracciones de terrenos, determinados como: Sitios 18 y 19 Manzana 31, calle M. Piedrabuena, entre Mitre y Ruta 95, superficie 424,87 metros cuadrados cada uno, ambos baldíos, desocupados, base \$ 1.200 cada uno, deuda municipal (parcela 18, \$ 1.497,08), (parcela 19 \$ 1.363,62), años 1996/01. 3) Dos fracciones de terrenos determinados como: Sitio 1 de la Manzana 25 y Sitio 9 de la Manzana 25, que miden 20 por 30 metros, superficie 600 metros cuadrados cada uno, ubicación: Sitio 1 - Pellegrini y Los Andes, inscripto Matrícula N° 4608, deuda municipal \$ 2.284,91. Sitio 9 Pellegrini y Mathurin, inscripto Matrícula N° 4609, deuda municipal \$ 2.284,91, años 1996/2001, base 1.466,67 cada uno, baldíos desocupados, todas las deudas indicadas a cargo del comprador. Autos: "**Anderlique Alberto Santiago s/Quiebra**", Expte. N° 1180, F° 396, año 1993. Sec., 07 de agosto de 2002.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**

Abogada/Secretaria

R.N° 110.064

E:12/8v:23/8/02

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida 9 de Julio N° 322, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Y. Aquino, hace saber por tres días (3), en los autos caratulados: "**Amarilla Automotores S.A. c/Tigre S.A. s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 10.349 año 2001, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcoff, Matrícula Profesional N° 553, (C.U.I.T. N° 20-13.571.916-2 IVA Responsable Monotributo) rematará el día 20 de agosto de 2002, a las 10:00 horas, en Ruta Nacional N° 11 Km. 1003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un semiremolque, de Industria Brasileira, marca: Randon, modelo: SR-CS-MT-03-30, año 1998, con chasis mar-

ca: Randon N° 9ADP14530VM128585, provisto con: 1<sup>er</sup>. Eje desplazado con suspensión y levante neumáticos, con amarres porta contenedores 4 U., con cámara de freno Spring Brake, con cajón de rancho y 13 ruedas disco de 22,5" con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CEU 515. En el estado de uso y conservación en que se encuentra. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 07/08/2002, horario comercial. Hasta la fecha de la subasta las deudas municipales son a cargo del demandado. Deuda patentes: Municipalidad de Posadas, Misiones, hasta el día 08/05/2002. Pesos: Un mil quinientos sesenta y nueve con 76/100 (\$ 1.569,76). Base: \$ 13.199 (50% Cincuenta por ciento de la deuda prendaria). Condiciones: Contado, mejor postor. Comisión Martillero 8% cargo comprador. Informes, Martillero actuante: La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Resistencia, 12 de agosto de 2002.

*Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria*

E:12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden del Banco Francés S.A. el Martillero Hugo Guillermo Bell, hace saber por tres (3) publicaciones que rematará el día 31 de agosto de 2002 a la hora 10:00 en calle Posadas N° 65, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente automotor, en el estado en que se encuentra a la vista y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: **1) Un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo Clio RN 5 Ptas. Pack AA DA, año 1999, motor marca Renault N° AC45232, chasis marca Renault N° 8A1557TNZXL030704, dominio CTA-530, Base: \$ 17.460.** Condiciones: Al contado y mejor postor. Señá 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 horas hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión: 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$ 100,00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignada. "Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base)." A los efectos que corresponda se hace saber que los bienes objeto del remate se halla prenda a favor del Banco Francés S.A. y que la presente subasta se realiza en los términos del Art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizó por Art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Los bienes a subastar fueron objeto de secuestro prendario conforme Art. 39 de la ley 12.962. Informes: Martillero

actuante, en calle Posadas N° 65 de Resistencia, T.E. 03722-427748. E-mail: [martillero@infovia.com.ar](mailto:martillero@infovia.com.ar). Exhibición un día antes de la subasta.

*Hugo Guillermo Bel*

*Martillero Público Nacional*

R.N° 110.084

E:12/8v:16/8/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la calle López y Planes N° 36, 1° Piso, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, Secretaría Quinta, en autos caratulados: "**Chaco Servicios S.A. c/Binaghi, Arnaldo Federico s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 2.687, año 2000, hace saber por dos publicaciones que el Martillero Público Ramón Omar Coronel, Matrícula Profesional N° 601, CUIT N° 20-12816555-0, rematará el día viernes 30 de agosto del corriente año a las 17:00 horas en Ruta 11, Km. 1006 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, un acoplado tipo semirremolque, marca "MALDONADO", modelo Serie SRV-130/1995, dominio AGA 657, Chasis marca "MALDONADO" N° 5007-770, en buen estado de uso y conservación, no adeuda importe alguno por patente, base crédito de la prenda \$ 19.560,00, contado y mejor postor. Comisión: 8% (ocho por ciento) a cargo del comprador en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El bien estará en exhibición una (1) hora antes del inicio de la subasta. Consultas: En horario comercial al Martillero Público actuante, Tel. 461823. Resistencia, 6 de agosto de 2002.

*Dr. Gabriel E. Duarte*

*Abogado/Secretario*

R.N° 110.050

E:14/8v:16/8/02

**EDICTO.-** Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**Heffner Lorenzo c/Silvia Liliana Soria s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 92/1999, Secretaría Unica, que Martillero Público Luis Rubens Kleisinger, Matr. 197, rematará 29 de agosto del 2002, a las 17:00 horas, en Holzer esquina Lauth de J. J. Castelli, Chaco, el inmueble ubicado en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en calle 211 entre 204 y 202, del Ensanche Sur, constituido por Parcela 16, Mza. 45b, Qta. 45, Sec. H, Circ. I, con superficie de 500 m2. con todo lo edificado, clavado y plantado (desocupado). Inscripto Folio Real - Matrícula 16486 - Dpto. Cte. Fernández, Chaco. Base: \$ 1.238,09, (2/3 partes valuación municipal) - Mejor postor. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el 30/08/02, misma hora y lugar que la anterior, con base reducida a \$ 928,56. Si nuevamente fracasara por falta de oferentes, transcurrida media hora, se efectuará un tercer llamado sin base, al contado y mejor postor. Señá: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma; Comisión 6% en efectivo, mismo acto, cargo comprador; Deudas, eventual desalojo y escrituración, cargo comprador. Deudas: (ajustables) Imp. Inmobiliario: \$ 289,90 al 29/08/2000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante en Holzer esquina Lauth, J. J. Castelli, Chaco, en o Teléf. 03732-471472. J. J. Castelli, Chaco, 15 de julio del 2002.

*Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotch*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 110.057

E:14/8v:21/8/02

## CONTRATOS SOCIALES

### HELLER NORTEÑA S.A.

**EDICTO.-** Se hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria del 8/07/2002 y reunión de Directorio de la misma fecha, la Sociedad HELLER NORTEÑA S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Martín G. Heller; Vicepresidente: Rodolfo A. Kirby; Directores Titulares: Osvaldo H. Bessone y Adolfo P. Pauluzzi; Director Suplente: Antonio F. Picó Castells. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Arturo E. Lisdero, Santos O. Sarnari y Jorge M. Vicien. Síndicos Suplentes: Adolfo Lázara, Eduardo G. Cariglino y Jorge Vicien.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.067

E:14/8/02

> \* <

### SUDAMERICANA S.R.L.

**EDICTO.-** Se hace saber por un día que por Instrumento Privado de Guido Alejandro KINDWERLEY y Araceli Nidia DI PIETRO, fecha 30/07/2002, los señores cedieron y transfirieron a Nidia estela WENK la cantidad de

Un mil trescientas cuotas de Pesos Diez cada una o sea la suma de Pesos Trece mil, que cada uno tenía integradas en la Entidad "SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Barrio "Cooperación" Manzana 5 Parcela 12 de Villa Angela, Chaco, y a partir del último balance anual cerrado el día 31 de diciembre de 2001. Asimismo los socios modificaron la cláusula "PRIMERO" del Contrato Social, respecto del domicilio legal, el que queda redactado así: "PRIMERO: Su domicilio legal y asiento principal de sus negocios será en Ruta Nacional Nº 95 Kilómetro 1024, Casilla de Correo Nº 144, jurisdicción de Villa Angela, Provincia del Chaco", quedando plenamente vigente las demás cláusulas. CONSTE. Villa Angela, Chaco, 05 de agosto de 2002.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.070

E:14/8/02

> \* <

### FE DE ERRATAS

Edición Nº 7.913 del Lunes 29 de Julio de 2002. Sección Decretos Sintetizados: En Página Nº 8 segunda columna se deslizó un error; **Donde Dice:** 1098 - 18-7-02; **Debe Decir:** 1099 - 18-7-02.